



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

**Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del Acuerdo salarial del sector de confitería, pastelería, repostería y bollería industrial de Valladolid y provincia para los años 2025 y 2026. Código: 47000095011982.**

Vista la documentación relativa al Acuerdo salarial del sector de confitería, pastelería, repostería y bollería industrial de Valladolid y provincia para los años 2025 y 2026, acordado el 11-03-2026 por la Comisión Negociadora del convenio colectivo, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el 11-03-2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

Acuerda:

Primero. Inscribir el mencionado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Depositar un ejemplar en esta Entidad.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 18 de marzo de 2026.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE  
CONFITERÍA, PASTELERÍA, BOLLERAY REPOSTERÍA INDUSTRIAL DE LA  
PROVINCIA DE VALLADOLID PARA LA REVISION DE LAS TABLAS DEL AÑO  
2025 y 2026.**

En Valladolid, siendo las 17:00 horas del día 11 de marzo de 2026, se reúnen en los locales de FECOSVA de Valladolid, sita calle muro nº3, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo arriba referenciado.

Por **UGT FICA CYL**, D. Juan Carlos García Serrano

Por **CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID**, D. Fernando Santos Cabezas y D. Emilio Izquierdo Heras.

Por **LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERÍA DE VALLADOLID**, D. José Luis Villaseco García

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2025. Llegando al siguiente acuerdo:

Las tablas salariales definitivas de 2025 son el resultado de aplicar el IPC real del año 2025, más un 0,25% a las tablas salariales, y las tablas provisionales del año 2026 son el resultado de aplicar un 0,5% a las tablas definitivas del 2025.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.

**UGT FICA CYL**  
D. Juan Carlos García Serrano

**CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID**  
D. Fernando Santos Cabezas

**ASOCIACION PROVINCIAL  
EMPRESARIOS DE CONFITERIA  
DE VALLADOLID**  
D. José Luis Villaseco García

**CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID**  
D. Emilio Izquierdo Heras





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/59

Jueves, 26 de marzo de 2026

Pág 5

## TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS PASTELERÍA INDUSTRIAL 2025 Y PROVISIONALES 2026

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2025				
NIVEL	GRUPO PROF.	SALARIO BASE x 455 DIAS	SALARIO MES x 15 MESES	SALARIO AÑO
1	Titulado superior		1.292,03 €	19.380,43 €
2	Titulado medio		1.259,18 €	18.887,69 €
3	Coordinador línea		1.222,44 €	18.336,55 €
4	Oficial 1º	39,17 €		17.822,40 €
5	Oficial 2º	36,43 €		16.576,00 €
6	Especialista	36,43 €		16.576,00 €
7	Peón	36,43 €		16.576,00 €
8	Aprendiz	36,43 €		16.576,00 €

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2026				
NIVEL	GRUPO PROF.	SALARIO BASE x 455 DIAS	SALARIO MES x 15 MESES	SALARIO AÑO
1	Titulado superior		1.298,49 €	19.477,33 €
2	Titulado medio		1.265,48 €	18.982,13 €
3	Coordinador línea		1.228,55 €	18.428,24 €
4	Oficial 1º	39,37 €		17.911,51 €
5	Oficial 2ª	37,57 €		17.094,00 €
6	Especialista	37,57 €		17.094,00 €
7	Peón	37,57 €		17.094,00 €
8	Aprendiz	37,57 €		17.094,00 €

ID DOCUMENTO: 07pIRWR:EG56XgXn0PFwSaA1YxxQ=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

